



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0370-2012-MPH

Huaral, 14 de Agosto del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0364-2012-MPH de fecha 13 de Agosto del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 43° "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, por error numérico se ha consignado la fecha de Expedición de la Resolución de Alcaldía N° 0364-2012-MPH de fecha 13 de Agosto del 2012, debiendo ser lo correcto Resolución de Alcaldía N° 0364-2012-MPH de fecha 07 de Agosto del 2012.

Que, de conformidad al Numeral 201.1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error numérico consignado en la fecha de Expedición de la Resolución de Alcaldía N° 0364-2012-MPH, de fecha 13 de Agosto del 2012, señalando lo siguiente:

DICE:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0364-2012-MPH
Huaral, 13 de Agosto del 2012.

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0364-2012-MPH
Huaral, 07 de Agosto del 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

